

ACUERDO DE REGISTRO DE CANDIDATOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE, Secretario General de Gobierno, en el ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 48 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 50 párrafo tercero y 51 párrafo quinto de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 22, 23 y 24 de la Ley Para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 4º, 5º, 10, 12 fracción I, 21 y 26 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º y 6º del Decreto por el que se Crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes; 1º, 3º, 6º fracción I y 9º del Reglamento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 6º fracción IV, inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y base Séptima de las Bases para la Consulta Pública a Colectivos de Víctimas, Personas Expertas y Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en la Materia, para el Nombramiento de la Persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, y

CONSIDERANDO

I. Que el 18 de septiembre de 2023, fueron publicadas en la edición vespertina del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, las Bases para la Consulta Pública a Colectivos de Víctimas, Personas Expertas y Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en la Materia, para el Nombramiento de la Persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes.

"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

II. Que dentro del periodo de postulación de candidatos, fueron presentadas las propuestas las siguientes personas para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes: Violeta Sabás Díaz de León; Víctor Manuel Pérez López; Juan Manuel Díaz Becerra, César Amado Cervantes Mena y Emerson Carlos Muñiz Soto, haciéndose constar la presentación oportuna de las propuestas en términos de la base Sexta de las Bases para la consulta pública que nos ocupa.

III. Que de conformidad con la base Cuarta del procedimiento en que se actúa, para solicitar el registro de candidatas y candidatos, es necesario que las personas postulantes de éstos; hayan acreditado su carácter de colectivo, experto u organización de la sociedad civil, según sea el caso, exhibiendo la documentación prevista en la base Quinta y presentado un escrito libre en el cual motiven su propuesta y expresen las razones de idoneidad del candidato que postulan para el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Aguascalientes; al cual hayan anexado:

1. La solicitud de registro de propuesta de persona, de acuerdo al formato establecido;
2. Las copias del acta de nacimiento, de la identificación oficial vigente y del comprobante de domicilio de la persona postulada
3. Copia certificada del título y cédula profesional a nivel licenciatura de la persona postulada;
4. Currículum vitae con firma de la persona postulada, del cual se adviertan sus conocimientos y experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, así como en ciencias forenses o investigación criminal, junto con la documentación que acredite los conocimientos y experiencia señalados;
5. Escrito libre firmado por la persona postulada, donde manifieste expresamente su voluntad para participar en la convocatoria que nos ocupa, señalando una cuenta de correo electrónico y un número de telefónico móvil para recibir la comunicación de los acuerdos tomados;



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

6. Escrito libre firmado por la persona postulada, declarando que no ha sido condenada por la comisión de un delito doloso; no ha sido inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública; no ha desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político, dentro de los últimos dos años; que toda la información y documentación proporcionada es veraz y auténtica; que no tiene ningún otro empleo, cargo o comisión o que en el caso de tenerlo, se obliga a renunciar al mismo y que reside en el Estado desde al menos los últimos dos años, y
7. Escrito suscrito por la persona postulada, a través del cual otorgue el consentimiento expreso para la publicación en versión pública, de la información sobre su perfil disponible en su currículum vitae.

IV. Que se procedió a la revisión de la documentación presentada, en la postulación de las cinco personas propuestas; haciéndose constar el cumplimiento de conformidad con la entrega documental para todos los casos; a excepción del C. Juan Manuel Díaz Becerra, a quien se le previno de conformidad con lo dispuesto por la base Séptima, para que exhibiera los originales o copia certificada de su título y cédula profesional de nivel de licenciatura, para ser cotejados con los documentos entregados; quien compareció el 05 de octubre de 2023, a las oficinas de esta Secretaría, dando cumplimiento oportuno a la prevención, y exhibiendo la documentación original para su cotejo.

V. Que una vez revisado el cumplimiento de lo establecido en las bases Cuarta y Quinta de las Bases del procedimiento en el cual se actúa; se procedió a la revisión del contenido de la documentación presentada en la postulación de cada una de las personas propuestas, para el efecto de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 24 de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes y la base Tercera de este procedimiento; haciendo constar, que una vez revisada la información contenida en el currículum vitae, la documentación anexa al mismo y la que se desprende de los escritos presentados en cada una de las postulaciones de candidatos, se validó que los CC. Violeta Sabás Díaz de León,



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

Víctor Manuel Pérez López, Juan Manuel Díaz Becerra y Emerson Carlos Muñiz Soto, cumplen con los requisitos establecidos para ser registrados para la designación de la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, que establecen el artículo 24 de la Ley antes citada y la base Tercera, en relación con la base Séptima, segundo párrafo del presente procedimiento.

VI. Que del análisis de la documentación presentada en la postulación del candidato C. César Amado Cervantes Mena, no acredita haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes, por lo menos en los últimos dos años; más aún, del propio currículum vitae del Candidato, reconoce que cuenta con experiencia en dicha materia a partir del mes del 01 de octubre de 2022 y del resto de la documentación, no se acredita que cumpla con dicho requisito indispensable, previsto por el artículo 24 fracción V de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes y la base Tercera fracción V, de las Bases del procedimiento en que se actúa, para ser Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes; es por lo que se le tiene por no registrado como candidato para el presente procedimiento.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por recibidas las postulaciones de los CC. Violeta Sabás Díaz de León, Víctor Manuel Pérez López, Juan Manuel Díaz Becerra, César Amado Cervantes Mena y Emerson Carlos Muñiz Soto, como candidatos propuestos para el nombramiento de persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

SEGUNDO. Se declara el registro de los candidatos CC. **Violeta Sabás Díaz de León, Víctor Manuel Pérez López, Juan Manuel Díaz Becerra y Emerson Carlos Muñiz Soto**, de conformidad con lo dispuesto por la base Séptima primer párrafo de las Bases para la Consulta Pública a Colectivos de Víctimas, Personas Expertas y Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en la Materia, para el Nombramiento de la Persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes.

TERCERO. No procede tener por registrado como candidato para ser titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, al **C. César Amado Cervantes Mena**, al no demostrar el cumplimiento del requisito indispensable, de haberse desempeñado destacadamente, por lo menos en los dos años previos, en actividades profesionales, de servicio público, en la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes; que exige el artículo 24 fracción V de la citada Ley y la base Tercera fracción V, de las Bases del procedimiento en que se actúa.

CUARTO. Se cita a los candidatos registrados, al desahogo de la ENTREVISTA prevista por la base Octava del presente proceso, a desahogarse el **LUNES 16 DE OCTUBRE DE 2023**, en la oficina del titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado, ubicada en planta alta lado poniente, del Palacio de Gobierno del Estado; sito en Plaza de la Patria s/n, Zona Centro, de esta ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20000; iniciando con la C. **Violeta Sabás Díaz de León**, a las 11:15 horas; el C. **Víctor Manuel Pérez López**, a las 12:00 horas; el C. **Juan Manuel Díaz Becerra**, a las 12:45 horas y con el C. **Emerson Carlos Muñiz Soto**, a las 13:30 horas; apercibiendo a los candidatos, que en caso de inasistir injustificadamente de forma puntual a su entrevista, su postulación será declarada improcedente, de conformidad con lo dispuesto por la base Octava último párrafo, de las Bases que rigen este procedimiento.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, segundo párrafo, fracción II de la Ley Para la Atención y Prevención de la Desaparición de



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



www.aguascalientes.gob.mx



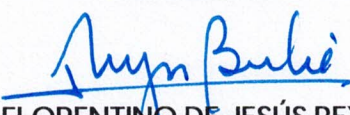
Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

Personas en el Estado de Aguascalientes y base Séptima último párrafo de las Bases que rigen el presente procedimiento, se ordena publicar la información disponible sobre el perfil de las personas registradas, contenida en su currículum vitae y en la documentación anexa; cuya síntesis se incluye al final, como anexo del presente acuerdo y cuya versión en extenso puede ser consultada en el sitio: https://drive.google.com/drive/folders/1754QnYZohJe22EOWGJMiu2NyTUZ_36ft?usp=sharing y en la página oficial de esta Secretaría General de Gobierno.

SEXTO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por la base Décimo Quinta de las Bases del proceso que nos ocupa, así como de los artículos 23 segundo párrafo fracción II de la Ley Para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes y 8º fracciones III y XI de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría General de Gobierno, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a los 9 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Atentamente


MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIE
Secretario General de Gobierno



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



ANEXO

Información disponible sobre el perfil de las y los candidatos registrados dentro del procedimiento para nombrar a la Persona Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes.

VIOLETA SABÁS DÍAZ DE LEÓN. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (2003-2008); con Diplomado en Construcción de la Paz y Prevención de la Violencia, por el Instituto de Estudios Iberoamericanos para la Paz (2020-2021) y Diplomado en Creación Literaria, por el INBA (2018). Con experiencia laboral como Directora del Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes, de junio de 2015 a la fecha; Jefa Administrativa en Somática Comunicación Integral de agosto de 2013 a abril de 2015; Directora en Administración y Gestión Pública, en el Centro de Estudios en Administración y Gestión Pública, de octubre de 2012 a julio de 2013; Asistente Administrativa de Gerencia General, en Alfa Soluciones, de septiembre de 2009 a enero de 2010 y, Profesora de Programas Computacionales, en Academia Mexicana de Ciencias y Red Estatal de Bibliotecas Públicas, de julio de 2002 a enero de 2005; con experiencia en búsqueda de personas desde el año 2019; con experiencia profesional en materia de derechos humanos y perspectiva de género, desde 2015; con experiencia académica desde 2016; reconocida con premio y becas: Dolores Jiménez Muro (2017), por el proyecto "Derechos en Movimiento", a través de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes; por el programa PACMyC (2017), con el proyecto "Desmitificando el Mito", por la Secretaría de Cultura; la beca PECDA (2016) "Que el Arte Sea", a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; beca mixta de CONACyT (2012), para desarrollar la tesis de investigación en la Unión Europea y participante en once simposios y conferencias de 2005 a la fecha.

VÍCTOR MANUEL PÉREZ LÓPEZ. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa (1993-1998), Maestro en Estudios Parlamentarios por la Universidad de Occidente en Coordinación con el Congreso de Sinaloa (2006-2008); con Diplomado en Procuración de Justicia, por la Procuraduría de Justicia



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.



del Estado de Sinaloa y estudiando el tercer semestre de la maestría en Seguridad Pública por la Universidad de la Policía del Gobierno de Sinaloa. Con experiencia laboral como Director General del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas y de Procesamiento de Información, de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (2023); Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Sinaloa, (2022-2023); Director del Gestión y Procesamiento de Información, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco (2018-2022); Director del Centro de Atención de Personas Extraviadas y Ausentes, de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (2016-2017); Director de Vinculación Comunitaria, de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (2015-2016); Director de Participación Ciudadana y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes (2013-2015); Director de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes (2011-2013); Asesor Particular, Gestiones jurídico-administrativas, en el Estado de Sinaloa (2008-2010); Jefe del Departamento de Servicios Universitarios, Universidad de Occidente del Estado de Sinaloa (2005-2008); Jefe del Departamento de Atención Ciudadana, Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa (2004-2005); Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias, Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa (2003); Coordinador de Ministerios Públicos Zona Centro, Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa (2002); Consultor de Proyectos de Seguridad Pública, Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa (2001-2002) y, Auxiliar de la Dirección Jurídica Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa (1999-2001). Cuenta con cursos en Política Criminal, de Capacitación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Contra la Trata de Personas, del Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas y Protocolo Adicional para Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros. Con cursos de desarrollo docente y con experiencia como participante, moderador y conferencista en varios congresos, cursos y seminarios.

JUAN MANUEL DÍAZ BECERRA. Licenciado en Informática por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (1990-1995); Maestro en Administración,



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

Especializado en Planeación Estratégica MAP, por la UAA (1998-2000); Estudiante de doctorado en Ciencias Exactas y Sistemas TIC por la UAA; Project Management Professional PMP por Aster (2015); Maestro en Gestión e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación MGITIC, por Infotec CONACyT (2015-2017); Diplomado en Big Data y Minería de Datos en el BI de la Universidad Panamericana (2022) y estudiante de la Maestría en Evaluación y Administración de Proyectos MEAP por la Universidad Panamericana (2022 a la fecha). Con experiencia laboral como Director de Gobierno Electrónico en el Municipio de Jesús María, Aguascalientes (desde 2023); Projet Líder para www.cybolt.com, empresa de ciber seguridad y ciber inteligencia (octubre de 2022- a 15 de enero de 2023); Director General del C5 SITEC, Administrador del Proyecto y Asesor del C5 SITEC, (octubre de 2020 a 31 de octubre de 2022); Coordinador Estatal del Centro de Telecomunicaciones C4 y Creador del C5 SITEC (septiembre de 2017 a octubre de 2020); Fundador y Director de NITRIX Smart Solution; Vicepresidente del Colegio de Tecnologías de la Información en Aguascalientes (2016); Director General de Innovación y Modernización Administrativa, en la Oficialía Mayor del Estado (marzo - septiembre de 2017); Projet Manager de Proyectos Estratégicos para Mex-Ags, para implementación en Suecia y Finlandia (hasta marzo de 2017); Jefe del Departamento de Sistemas de Planeación en la Agencia Municipal de Información Estratégica del IMPLAN (2014-2016); Projet Líder IT en Decon Enviroment, en Toronto, Canadá (2013); Projet Líder TICs, en Quanta Computer Sillicon Valley, Estados Unidos (2011-2012); Director de Innovación y Desarrollo en la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado (2004-2011); Director de Sistemas de Información, de la Dirección General de Modernización Tecnológica del Municipio de Aguascalientes (2001-2004); Jefe del Departamento de Sistemas, en la Coordinación General de Asesores (1999-2000); Jefe del Departamento de Informática, de la Dirección de Atención Ciudadana de Gobierno del Estado (1998-1999); Jefe del Departamento de Sistemas de CCAPAMA (1995-1998) y varios puestos en el INEGI (1993-1995). Ostenta el logro de crear y liderar el proyecto de C5 "SITEC" en el Estado; de ser Coordinador General Estatal del C4 de 2017 a 2020, destacando la planeación, organización, dirección y control del C5 SITEC; entre otros contenidos en la versión extensa de su currículo vital.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915

www.aguascalientes.gob.mx

Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

EMERSON CARLOS MUÑOZ SOTO. Licenciado en Historia y Estudios de Humanidades por la Universidad Autónoma de Nuevo León y Maestro en Investigaciones Sociales y Humanidades por la UAA. Con experiencia laboral como docente a nivel bachillerato en la Goblal University desde agosto de 2023; en la UVM de febrero a julio de 2023, en el Centro de Enseñanzas Francisco I. Madero de agosto de 2022 a febrero de 2023; a nivel Secundaria en el Colegio CEPIA de marzo a agosto de 2022 y de julio a diciembre de 2019; como coasesor de tesis de licenciatura en la UAA, responsable de Biblioteca Norte de la Universidad Cuauhtémoc, de julio de 2019 a enero de 2020; Asistente de Investigación en el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social de junio de 2017 a diciembre de 2018; cuenta con publicaciones sobre el Desarrollo de las Industrias de la música popular en el Noreste de México; Monterrey y sus radiodifusoras como nodos regionales; el libro "Música, Etnografía y Globalización", y Buscar para Sanar, Acciones y Estrategias Empleadas por el Colectivo Buscando Personas, Verdad y Justicia, como tesis de Maestría. Contando con cursos de Taller Básico del Mapa Digital de México para Escritorio, versión 6.3.0; Seminario de Reflexión y Diálogo "Querido Marx. Comunitarismo vs Individualismo", conversatorio ¿Rebeliones en curso de las mujeres que luchan en medio de múltiples guerras y crisis?, y Seminario Desapariciones, una Categoría Latinoamericana Transnacionalizada. Cuenta con participación activa mayor a dos años en el colectivo Buscando Personas, Verdad y Justicia.



"2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES"



449 910 20 15 Ext.7915



www.aguascalientes.gob.mx



Palacio de Gobierno, Planta Alta
Plaza de la Patria s/n, Col. Centro
CP. 20000, Aguascalientes, Ags.

